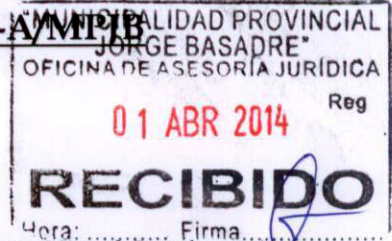




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2014-AM/PJB



Villa Locumba, 26 de Marzo del 2014.

VISTO:

Los expedientes de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutive correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 216-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Marzo de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta los expedientes de reconocimiento de deuda de las compras y servicios ejecutados en el ejercicio presupuestal anterior, los mismos que cuentan con las conformidades de Almacén Central, del Área Usuaría y de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, de la Municipalidad, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutive, a favor de los proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MONTO
01	SERVICIO	FILINICH ROMERO JAIME RICARDO	S/.6,000.00
02	SERVICIO	CASTRO HUILLQUEZ JUAN ERNESTO	S/.1,000.00
03	COMPRA	UGAZ GARCIA GAUDI YOJANA.	S/. 750.00

Que, mediante Informe N° 0290-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 21 de Marzo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión de los expedientes de reconocimiento de deuda, cuentan con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - TACNA
- CÓDIGO/ META : 245473.20/0040
- ESPECIFICA : 2.6.7.1.5.3 Monto S/.6,000.00
2.6.7.1.5.2 Monto S/. 750.00
- FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones
- PROYECTO/ACTIVIDAD : CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN LA URBANIZACION NUEVO LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA
- CÓDIGO/ META : 09045.20/0043
- ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.6.5
- MONTO : S/.1,000.00
- FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

Que, con Proveído de fecha 24 de Marzo del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte el acto resolutive correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de **S/.7,750.00** (Siete mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), por los servicios y compras efectuados, en el ejercicio fiscal 2013, a favor de los proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MONTO
01	SERVICIO	FILINICH ROMERO JAIME RICARDO	S/.6,000.00
02	SERVICIO	CASTRO HUILLQUEZ JUAN ERNESTO	S/.1,000.00
03	COMPRA	UGAZ GARCIA GAUDI YOJANA.	S/. 750.00

Conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO : **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - TACNA**

CÓDIGO/ META : 245473.20/0040

ESPECIFICA : 2.6.7.1.5.3 Monto S/.6,000.00

2.6.7.1.5.2 Monto S/. 750.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

PROYECTO/ACTIVIDAD : **CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN LA URBANIZACION NUEVO LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA**

CÓDIGO/ META : 09045.20/0043

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.6.5

MONTO : S/.1,000.00

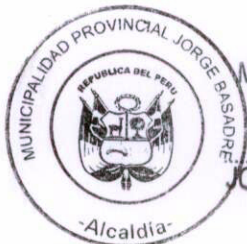
FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda, previo a los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE